

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.508

Sábado 25 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2843453

MINISTERIO DE HACIENDA

CONFIERE PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA INTERNACIONAL LA
FERIA "EXPOCAFÉ CHILE 2026"

Núm. 163 exento.- Santiago, 1 de junio de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la solicitud de ExpoCafé SpA, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, se recibió en esta Secretaría de Estado la solicitud de ExpoCafé SpA, RUT N° 77.847.007-1, en cuya virtud se solicita el patrocinio del Gobierno y la declaración de Internacional de la Feria "ExpoCafé Chile 2026".
- Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

- Confiérase el patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la Feria "ExpoCafé Chile 2026", organizada por ExpoCafé SpA, RUT N° 77.847.007-1, a realizarse los días 24 al 26 de julio de 2026, en el Pabellón Ferial Espacio Riesco, ubicado en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento el Pabellón Ferial Espacio Riesco, ubicado en avenida el Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.